

CAPÍTULO X

Línea 10. Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía (PI2)

Artículo 38. Conceptos subvencionables.

1. Las subvenciones se destinarán a financiar las actuaciones dirigidas a la implantación y mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito local. Estas actuaciones deberán enmarcarse en los grupos que a continuación se detallan:

- a) Equipamiento para el funcionamiento y operatividad del centro de coordinación de emergencias local.
- b) Establecimiento y mejora de las redes de comunicación y transmisiones.
- c) Equipamiento destinado a los servicios operativos de Protección Civil local.
- d) Adquisición de material y equipamiento para la formación de los integrantes del plan de emergencia.

2. En ningún caso serán objeto de subvención los gastos de material no inventariable, fungible o consumible, los de personal ni los de mantenimiento de bienes y equipos.

Artículo 39. Criterios específicos de valoración.

Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta como criterios específicos hasta un 55% de la puntuación total:

- a) Adecuación y conveniencia de las inversiones propuestas. Se valorará hasta un máximo del 10% de la puntuación total.
- b) Análisis de los diferentes riesgos existentes en cada municipio en relación con su zona de influencia. Se valorará hasta un máximo del 10% de la puntuación total.
- c) Grado de cumplimiento de la revisión y actualización periódica de los planes homologados o primer año de implantación. Se valorará hasta un máximo del 15% de la puntuación total.
- d) Organización, estructura y operatividad de los servicios de protección civil locales. Se valorará un máximo del 15% de la puntuación total.
- e) El carácter innovador de la actuación, la explícita formulación en la descripción de la misma del compromiso de desarrollarla con respeto a las mejores prácticas medioambientales, sociales y de igualdad de género. Se valorará hasta un máximo del 5% de la puntuación total.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de por lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se establece el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

Disposición adicional segunda. Convocatoria de subvenciones para el año 2007.

Se convoca para el ejercicio 2007 la concesión de subvenciones a Entidades Locales siendo el plazo de presentación

de solicitudes desde el 8 de enero al 8 de febrero de 2007, ambos inclusive.

Para esta convocatoria, la valoración a la que se refiere el artículo 8.1 de la Orden, se realizará sobre la liquidación del presupuesto del año 2005 presentada en la Consejería de Gobernación por las Entidades Locales.

Para este ejercicio 2007, las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Línea 1 (AL1): Concepto presupuestario 461.02 programa 8.1.A.
- Línea 2 (AL2): Concepto presupuestario 765.00 programa 8.1.A.
- Línea 3 (EJ1): Concepto presupuestario 761.00 programa 2.2.C.
- Línea 4 (PM1): Concepto presupuestario 460.01 programa 3.1.J.
- Línea 5 (PM2): Concepto presupuestario 764.00 programa 3.1.J.
- Línea 6 (AE1): Concepto presupuestario 465.00 programa 3.1.K.
- Línea 7 (C1): Concepto presupuestario 466.00 programa 4.4.H.
- Línea 8 (C2): Concepto presupuestario 767.00 programa 4.4.H.
- Línea 9 (PI1): Concepto presupuestario 460.03 programa 2.2.B.
- Línea 10 (PI2): Concepto presupuestario 760.04 programa 2.2.B.

Disposición adicional tercera. Futuras convocatorias.

En su caso, por la persona titular de la Consejería se procederá anualmente a aprobar las correspondientes convocatorias al amparo de la presente Orden con el contenido mínimo de la disposición adicional anterior.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos que estén tramitándose en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se continuarán rigiendo por la normativa anterior.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y en particular la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regula las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza al titular de la Viceconsejería de Gobernación a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 12 de diciembre de 2006

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2007.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en la sesión del 20 de noviembre de 2006, en la que aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos que se prevén impartir durante el curso académico 2007 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma y Unidad del CNP adscrita a la CAA, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local), a distancia (no presenciales) y por Formación en Red (a través de Internet). Las actualizaciones e inclusiones que se produzcan se publicarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Segundo. Solicitudes.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar los cursos programados, cumplimentará y remitirá electrónicamente una solicitud cuyo modelo oficial aparecerá en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/espas/index.jsp>. En soporte papel, únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo) y que remitirá el Jefe del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si ésta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud para cada actividad formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que aparecen en cada curso del Anexo I o las que indiquen sus respectivas convocatorias publicadas en internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (Anexo II), para cada actividad formativa, habrán de presentarse hasta un máximo de diez días después de la fecha límite de solicitudes fijada para cada curso en el Anexo I. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II) fueran presentadas varias de la misma localidad; se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (hoja de autorización de solicitudes), el Director de la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del Voluntariado que asistirá a cada actividad, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001. Para los Policías Locales, excepto en los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

a) Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.

b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.

c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.

d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.

e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.

f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones. Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

La información general sobre las actividades formativas se atenderá en los teléfonos 955 078 227/17, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 12,30.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una actividad no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 955 078 228/33, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

La inasistencia a un curso, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en actividades formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la actividad formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de «Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local» o de «Capacitación», con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que el Director de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los números 955 078 228/33, su nombre y día de incorporación al Centro (en el caso de que el curso se inicie un lunes, pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las actividades que comiencen otro día de la

semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la actividad o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte para aquellos cursos que se indique en la carta de admisión.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (Bomberos, Protección Civil y profesionales públicos de emergencias).
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso (Bomberos, Protección Civil y profesionales públicos de emergencias).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional de alumnos o alumnas.
- Una fotografía tamaño carné con su nombre al dorso.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la actividad.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y de residencia los asume la Consejería de Gobernación, excepto cuando el alumnado opte por no utilizar los servicios facilitados por la ESPA.

Séptimo. Actividades concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de actividades formativas a petición de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las actividades formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas tengan manifiesto interés para la Seguridad Pública. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las actividades concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por esta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos un mes antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la actividad y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales y capacitación técnica).
- f) Estructuración general de la actividad formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la actividad.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, pág. 3865 y ss.).
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de actividades que la ESPA tenga en su catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

El alumnado que resulte apto en las evaluaciones de un curso recibirá un diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. Los no aptos obtendrán un diploma de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas. A estos efectos, en las actividades desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia. Cuando el curso carezca de pruebas de evaluación, se expedirá un diploma de asistencia a quienes cumplan el requisito mínimo de asistencia.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales, y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como

de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- El Director General, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2007

1.1. Cursos policiales en la ESPA

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario o funcionaria de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía; excepto en estos dos cursos, se exigirá la inscripción en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. En aquellos cursos que así lo explicita, podrán asistir miembros de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

a) Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales:

1.1.1. Ingreso (1.300 horas).

Objetivo: proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito: haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para Policía Local.

Cursos programados: uno (XXVIII edición).

Fechas de realización: del 1 de octubre de 2007 al 27 de junio de 2008.

Fecha límite solicitudes: 17 de agosto de 2007.

1.1.2. Capacitación para Oficiales (300 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Este curso se realiza en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (240 horas, siete semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (seis semanas), en la que recibirá enseñanzas de carácter

netamente policial que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): del 12 de febrero al 23 de marzo.

- Fase I: del 26 de marzo al 20 de abril (excepto Semana Santa).

- Fase III: del 7 al 25 de mayo.

- Fase V: del 11 al 15 de junio.

Fechas límite de solicitudes: 9 de febrero (10 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

1.1.3. Capacitación para Subinspectores (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Este curso se realizará en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (140 horas, cuatro semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Oficial), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 10 al 28 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Oficial): del 1 al 19 de octubre.

- Fase I: del 22 al 26 de octubre.

- Fase III: del 12 al 23 de noviembre.

- Fase V: del 10 al 14 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 7 de septiembre. El 27 de julio para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 17 de agosto para quienes no promocionan desde Oficial (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.4. Capacitación para Inspectores (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de

técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro agente con la categoría de Inspector o perteneciente a la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Subinspector), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 10 al 28 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): del 1 al 19 de octubre.

- Fase I: del 22 al 26 de octubre.

- Fase III: del 10 al 14 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 7 de septiembre. El 27 de julio para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 17 de agosto para quienes no promocionan desde Subinspector (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

1.1.5. Capacitación para la Escala Técnica (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por una de estas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala.

Este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por un miembro de la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira (Inspector, Intendente

o Intendente Mayor), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 10 al 28 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Inspector o, en su caso, desde Intendente o Intendente Mayor, si ya fuesen miembros de la Escala Técnica): del 1 al 19 de octubre.

- Fase I: del 22 al 26 de octubre.

- Fase III: del 10 al 14 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 7 de septiembre. El 27 de julio para quienes hayan de seguir la fase complementaria completa y 17 de agosto para quienes no promocionan desde Inspector o, en su caso, desde Intendente o Intendente Mayor, si ya fuesen miembros de la Escala Técnica (sólo siguen la 2.ª fase complementaria).

b) Cursos de actualización y perfeccionamiento:

1.1.6. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: instruir en técnicas y procedimientos para la protección de personas y edificios y de autoprotección personal.

Requisitos: estar destinado en unidades de protección de autoridades o edificios municipales.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 5 al 16 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.1.7. Espectáculos Públicos (35 horas).

Objetivo: conocer e integrar la regulación normativa en materia de establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las pautas adecuadas para efectuar una inspección policial en este ámbito.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 9 al 13 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 23 de febrero.

1.1.8. Actuaciones urgentes en Policía urbanística (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que facilite la intervención policial en situaciones que requieran una actuación urgente en materia de urbanismo.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 26 al 30 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 9 de febrero.

1.1.9. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Requisitos: tendrán prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patruillas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 9 al 20 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 23 de febrero.

1.1.10. Entrenamiento en habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: entrenar las diferentes habilidades sociales implicadas en la práctica profesional de la Policía Local.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 19 al 23 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 2 de febrero.

1.1.11. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de siete semanas durante el cual el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 12 de marzo al 11 de mayo, con las siguientes fases presenciales:

- Fase I: del 12 al 16 de marzo.

- Fase III: del 7 al 11 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de enero.

1.1.12. Técnicas de defensa personal en intervención policial (35 horas).

Objetivo: desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados específicamente a la intervención policial.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 9 al 13 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 23 de febrero.

1.1.13. Actualización en técnicas de tiro (35 horas).

Objetivo: facilitar actualización y reciclaje profesional en el ámbito de las técnicas de tiro con armas de fuego.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 26 al 30 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 9 de febrero.

1.1.14. Reconstrucción de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: determinación de las causas de los accidentes y elaboración de informes técnicos.

Requisitos: haber realizado el curso de Investigación de accidentes de tráfico y tener destino en una unidad encargada de la investigación de accidentes.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 15 al 26 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 31 de agosto.

1.1.15. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 19 al 23 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.1.16. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores (de protección y reforma).

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 16 al 20 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 2 de marzo.

1.1.17. Delitos contra la seguridad del tráfico y la alcoholemia (35 horas).

Objetivo: proporcionar conocimientos y desarrollar procedimientos que propicien la seguridad en el tráfico rodado y el control de la alcoholemia en las personas conductoras.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 19 al 23 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 2 de febrero.

1.1.18. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: mejorar la sensibilización y capacitación profesional para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 11 al 15 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 27 de abril.

1.1.19. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 16 al 20 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 2 de marzo.

1.1.20. Conducción Policial (35 horas).

Objetivo: adquirir técnicas instrumentales para la conducción evasiva y defensiva.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 19 al 23 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 2 de febrero.

1.1.21. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 14 al 18 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 30 de marzo.

1.2. Cursos para los Cuerpos de Bomberos en la ESPA

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo. Excepcionalmente, y en los cursos que así se haga constar, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.2.1. Dispensa de grado (300 horas).

Objetivo: de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias, facilitar la promoción interna de los funcionarios de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de los gru-

pos D, C y B mediante la dispensa de un grado de titulación académica.

Requisitos:

1.º Pertener, como funcionario o funcionaria de carrera, a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.

2.º Estar integrado en la categoría inmediatamente inferior a aquella para la que solicita el curso de Dispensa:

- Para el grupo «A» (ascenso a categorías de la Escala Superior): pertenecer a la Escala Ejecutiva y tener la titulación del grupo «B» (diplomatura universitaria).

- Para el grupo «B» (ascenso a categorías de la Escala Ejecutiva): pertenecer a la Escala Básica y tener la titulación del grupo «C» (titulación de Bachillerato).

- Para el grupo «C» (ascenso a categorías de la Escala Básica que requieran titulación de bachillerato): pertenecer a la Escala Básica y tener la titulación del grupo «D» (titulación de Graduado en E.S.O.).

- Para el grupo «D» (ascenso a categorías de la Escala Básica que requieran titulación de Graduado en ESO): pertenecer a la Escala Básica y carecer de la titulación del grupo «D» (titulación de Graduado en ESO).

Particularidades: se desarrolla en tres fases; la I y III serán presenciales en la ESPA, la II en los servicios de procedencia a través de un modelo formativo no presencial con apoyo tutorial.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización:

- Fase I: del 9 al 13 de abril de 2007.

- Fase III: del 17 al 21 de septiembre de 2007.

Fecha límite de solicitudes: 16 de febrero de 2007.

1.2.2. Orientación en humos (35 horas).

Objetivos: proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz. Proporcionar conocimiento acerca de equipos de protección respiratoria y destrezas para su empleo correcto.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 9 al 13 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 23 de febrero.

1.2.3. Técnicas de rescate en accidentes ferroviarios (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por accidentes de este medio de transporte.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 17 al 21 de septiembre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de agosto.

1.2.4. Rescate en accidentes de tráfico, nivel II (35 horas).

Objetivo: facilitar conocimientos y técnicas operativas avanzadas para intervenciones en accidentes de tráfico, especialmente con vehículos pesados y principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: nivel II.

Requisitos: acreditar la superación del curso de Rescate en Accidentes de Tráfico, nivel I, de la ESPA. Asimismo, tendrán prioridad aquellos solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 12 al 16 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.2.5. Rescate en montaña, nivel II (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas de intervención de gran entidad o complejidad en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas y en las técnicas de dirección de operaciones de rescate.

Requisitos: haber superado el curso de Técnicas de Progresión por Cuerdas para realizar trabajos en altura o del curso de Rescate en Montaña, nivel I (incluir datos registrales del diploma en la solicitud) y tener destino en localidades con áreas montañosas o puntos de orografía abrupta. Podrá solicitarlo el personal que no haya realizado dicho curso pero que aporte un currículo que justifique la posesión de conocimientos y técnicas suficientes para seguir el nivel II, tales como saber progresar por cuerda en vertical, en ascenso y descenso, y saber utilizar el material individual y colectivo de rescate. Las personas asistentes aportarán equipo personal de alpinismo, espeleología y autoprotección.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 21 al 25 de mayo (realización en la Sierra de Cazorla, Jaén).

Fecha límite de solicitudes: 6 de abril.

1.2.6. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Parque, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de siete semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivos Cuerpos aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 12 de marzo al 11 de mayo, con fases presenciales:

- Fase I: del 12 al 16 de marzo.

- Fase III: del 7 al 11 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de enero.

1.2.7. Emergencias en calderas e instalaciones de presión (35 horas).

Objetivo: adquirir técnicas y procedimientos de intervención ante emergencias producidas en calderas e instalaciones de presión de edificios de pública concurrencia (p.e.: hoteles, colegios, hospitales, etc.).

Particularidades: se celebra en ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 11 al 15 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 27 de abril.

1.2.8. Investigación de incendios (120 horas).

Objetivo: profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas y el desarrollo de los incendios.

Requisitos: preferentemente, pertenecer a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: este curso se desarrolla en cuatro fases; la I, II y IV son presenciales en la ESPA, la III se realiza en el Cuerpo de destino, con una estimación de 50 horas de trabajo, que se dedicará a la cumplimentación de las tareas encomendadas por el profesorado de la Escuela. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 14 de mayo al 26 de octubre, con fases presenciales:

- Fase I: del 14 al 18 de mayo.

- Fase II: del 18 al 22 de junio.

- Fase III no presencial: trabajos tutelados durante el período estival.

- Fase IV: del 25 al 26 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.2.9. Rescate en túneles (35 horas).

Objetivo: capacitar al alumnado para realizar actuaciones ante siniestros que se desarrollen en este tipo de espacios físicos.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 19 al 23 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 5 de octubre.

1.2.10. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas).

Objetivo: desarrollar técnicas y habilidades para la correcta utilización de los medios de telecomunicación en situaciones de emergencia. Aplicar nuevas tecnologías de telecomunicaciones.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 5 al 9 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 21 de septiembre.

1.2.11. Mercancías peligrosas clase 6 (tóxicas e infecciosas) (35 horas).

Objetivo: formar en el conocimiento de las materias peligrosas de esta categoría, los planes de actuación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en las que estén implicadas.

Requisitos: los solicitantes deberán acreditar haber realizado el curso ESPA Mercancías peligrosas. El Cuerpo de Bomberos de la persona solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud sus características. Las personas asistentes aportarán equipo de protección personal.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 15 al 19 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 31 de agosto.

1.2.12. Extinción de incendios avanzado (35 horas).

Objetivo: profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior y exterior, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 12 al 16 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 29 de enero.

1.2.13. Técnicas de rescate en inundaciones (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por este fenómeno natural.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 19 al 23 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 4 de febrero.

1.2.14. Comportamientos de estructuras ante incendios (35 horas).

Objetivo: capacitar para intervenciones ante incendios en diferentes tipos de estructuras.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 13 al 16 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 28 de septiembre.

1.2.15. Dirección operativa en siniestros (35 horas).

Objetivo: capacitar para una actuación eficaz y eficiente en el abordaje de siniestros, coordinando los recursos a su disposición, evitando confusiones y pérdidas de tiempo. Potenciar las medidas de seguridad y los niveles de confianza.

Particularidades: se celebra en Huelva.

Requisitos: dirigido exclusivamente a mandos intermedios (Jefes de Salida, Jefes de Parques, Suboficiales, Sargentos, Cabos) de los Cuerpos de Bomberos.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 16 al 20 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 1 de marzo.

1.2.16. Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: establecer las bases de la conducción de vehículos en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos: preferentemente, se atenderán las solicitudes de Bomberos-conductores y Conductores de vehículos implicados en las emergencias. Se exige estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP. El Cuerpo de Bomberos o entidad del solicitante aportará un vehículo, especificando sus características en el apartado de observaciones de la solicitud.

Particularidades: se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de profesionales públicos de emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 7 al 11 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.3. Cursos para Profesionales Públicos de las Emergencias en la ESPA

Requisito general: pertenecer como profesional -preferentemente, personal funcionario de carrera o laboral fijo- a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones autonómica, provincial o local, a los Centros del Teléfono Único de Emergencias-112 o a las Empresas Públicas de Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud. La autoridad o responsable de quien dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro del «112» o Empresa Pública) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.3.1. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas).

Objetivo: desarrollar técnicas y habilidades para la correcta utilización de los medios de telecomunicación en situaciones de emergencia. Impacto de las nuevas tecnologías.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 5 al 9 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 21 de septiembre.

1.3.2. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos: pertenecer a los cuadros directivos y que así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de siete semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 12 de marzo al 11 de mayo, con fases presenciales:

- Fase I: del 12 al 16 de marzo.

- Fase III: del 7 al 11 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de enero.

1.3.3. Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: establecer las bases de la conducción de vehículos en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos: preferentemente, se atenderán las solicitudes de Bomberos-conductores y conductores de vehículos implicados en las emergencias. Se exige acreditar estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP. El Cuerpo de Bomberos o entidad del solicitante aportará un vehículo, especificando sus características en el apartado de observaciones de la solicitud.

Particularidades: se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de profesionales públicos de emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 7 al 11 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.4. Cursos comarcales y locales

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter desconcentrado que aparecen en este apartado lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 15 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA, pudiendo incorporar propuestas formativas de la propia Delegación.

Tales peticiones incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la actividad y nivel, en su caso.

- Localidad de celebración.

- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).

- Destinatarios, como norma general en número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).

- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).

- Horario de las actividades lectivas.

- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.

- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de actividades, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 15 de febrero, indi-

cando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

1.4.1. Para Policías.

Requisito general: ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Excepcionalmente y previa autorización de la ESPA, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

1.4.1.1. Seguridad vial (20 horas).

Objetivo: proporcionar conocimientos técnicos sobre la normativa y la actuación policial en materia de seguridad vial.

1.4.1.2. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores de protección y reforma.

1.4.1.3. Comercio ambulante (20 horas).

Objetivo: dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y el control del comercio ambulante.

1.4.1.4. Extranjería (20 horas).

Objetivo: actualizar la formación para la intervención policial con personas extranjeras (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.4.1.5. Drogodependencias (20 horas).

Objetivo: propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.4.1.6. Formación Básica I (30 horas).

Objetivo: actualizar la formación esencial de los Policías Locales.

1.4.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo: incrementar la formación básica profesional del Policía, potenciando la implantación de un modelo homogéneo en los Cuerpos de la Policía Local.

Requisitos: Tendrán prioridad aquellos solicitantes que hayan hecho el curso de Formación Básica.

1.4.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo: profundizar en la elaboración de los atestados.

1.4.1.9. Entrenamiento en habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: conocer y entrenar habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

1.4.1.10. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

1.4.1.11. Comportamientos delictivos (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento en materia de comportamientos delictivos: modelos explicativos, tipologías delictivas, imputabilidad, pautas de comportamiento policial, aspectos procesales, habilidades de testificación judicial policial, etc.

1.4.1.12. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivo: dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Requisitos: tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.4.1.13. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: Mejorar la capacitación de la Policía para la intervención en casos de violencia de género.

1.4.1.14. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con personas detenidas.

1.4.1.15. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

1.4.1.16. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: proporcionar técnicas y métodos de trabajo para la investigación de esta tipología de siniestros.

1.4.1.17. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.4.1.18. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

1.4.1.19. Urbanismo (35 horas).

Objetivo: conocer y asumir la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

1.4.1.20. Protección de personas y edificios (20 horas).

Objetivo: conocer y aplicar la organización básica de la protección personal y de edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

1.4.1.21. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: adquirir conocimientos sobre las radiocomunicaciones (manejo, mantenimiento y conservación de equipos radiotelefónicos) y la operación en un centro del 092.

1.4.1.22. Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (20 horas).

Objetivo: proporcionar conocimientos sobre la Ley 13/1999 y su desarrollo normativo, facilitando la actuación policial en estas áreas.

1.4.1.23. Calidad en el servicio policial (80 horas).

Objetivo: propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

Requisitos: pertenencia a los cuadros de mando policiales, preferentemente a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: de las 80 horas del curso, 70 serán presenciales, en dos fases de 35 horas, separadas entre sí por al menos un mes.

1.4.1.24. Monitor/a de educación vial (140 horas).

Objetivo: capacitar para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisitos: Policías Locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio.

Particularidades: el curso se estructura en cinco fases:

1.^a Psicopedagogía general: durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el alumnado recibirá una formación básica sobre todos los aspectos de la psicopedagogía aplicada a la formación de la infancia y juventud y del sistema educativo español.

2.^a Prácticas no presenciales: en un período en torno a un mes, el alumnado desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.^a fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

3.^a Conocimientos del área y metodología didáctica específica: durante 35 horas (dos semanas, diez días lectivos), el Policía recibirá conocimientos de seguridad vial y orientaciones sobre su metodología didáctica específica.

4.^a Prácticas no presenciales: con un diseño similar a la 2.^a fase, el alumnado desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestas en la fase 3.^a, consistentes en la elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje de la educación vial.

5.^a Recapitulación y evaluación: durante 15 horas lectivas (una semana, cinco días), el alumnado aportará los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación final del curso.

Evaluación: para obtener el diploma de Monitor/a de Educación Vial, se deberá superar en la 5.^a fase dos pruebas de suficiencia: una sobre conocimientos técnicos del área de seguridad vial y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

1.4.1.25. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

1.4.2. Para los Cuerpos de Bomberos.

Requisito general: ser personal Bombero profesional; tendrá prioridad el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo.

1.4.2.1. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.4.2.2. Afrontamiento del estrés (20 horas).

Objetivo: formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.2.3. Habilidades sociales (20 horas).

Objetivo: adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.2.4. Intervención en crisis (20 horas).

Objetivo: facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.2.5. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: iniciar o, en su caso, profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: para realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Apuntalamiento y demoliciones del nivel I (apórtese copia o datos registrales del diploma con la solicitud).

1.4.2.6. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos: adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento

de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.4.2.7. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.4.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestro en el que estén implicadas.

1.4.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.4.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.4.2.11. Rescate en montaña (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.4.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.4.2.13. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc. que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.4.3. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.4.3.1. Formación básica (45 horas).

Objetivo: proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: ser mayor de edad el día de inicio del curso.

En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado este curso a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el punto 7.º de esta Resolución.

1.4.3.2. Cursos de especialización.

Objetivo: proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades: se podrá solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el

Voluntariado en su catálogo y que más abajo se relacionan. De forma general, los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas, existiendo algunos específicos de 20 horas. Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas, con sujeción a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

Requisitos: estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (se adjuntará copia o datos registrales del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: aulas de formación de los Servicios Locales de Protección Civil o de los Parques de Bomberos y Escuelas Municipales de Policía. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: en un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades.

La relación de actividades formativas para su concertación es:

- Rescate y salvamento acuáticos (35 horas).

Objetivo: suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos: poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Técnicas de salvamento en playas (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

- Autoprotección escolar (20 horas).

Objetivo: suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

- Planes de autoprotección (20 horas).

Objetivo: suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

- Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: adiestrar en el manejo, mantenimiento y conservación de vehículos todo-terreno y su aplicación a situaciones de emergencias.

Requisitos: estar en posesión del permiso de conducción del tipo BTP.

- Extinción de incendios (35 horas).

Objetivo: formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante éste.

- Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

- Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

- Rescate en montaña (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

- Rescate en nieve (35 horas).

Objetivo: adiestrar en técnicas básicas de rescate con ocasión de este fenómeno meteorológico.

- Socorrismo (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

- Transmisiones (35 horas).

Objetivo: instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (20 horas).

Objetivo: adquirir información genérica sobre el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) y su concreción a los Servicios Locales/Agrupaciones de P. Civil.

- Riesgos naturales (35 horas).

Objetivos: dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en Andalucía (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.) (35 horas).

- Manipulador de embarcaciones de salvamento (35 horas).

Objetivo: adiestrar en la manipulación de embarcaciones de salvamento neumáticas o semi-rígidas en aguas litorales o continentales.

Requisitos: estar en posesión del título de Patrón para la Navegación Básica o del Certificado de Aptitud expedido por la Federación de Motonáutica o Vela competentes.

1.5. Cursos a distancia para Policía Local

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) se celebrarán cursos con destino a los Cuerpos de la Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. Se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá del profesorado-tutor los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar la prueba final de evaluación académica para la obtención del diploma de aprovechamiento. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos didácticos propuestos.

La convocatoria específica de cursos se realizará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espaa>. Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá únicamente en soporte de papel la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.5.1. Técnicas de organización personal del trabajo (35 horas).

Objetivo: adquirir técnicas y procedimientos y actitudes que faciliten una mejor organización del trabajo personal.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 3 de mayo al 5 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 21 de marzo.

1.6. Formación en Red

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Los cursos que se programan están diseñados para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de los cursos corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades: no se podrá realizar más de un curso de forma simultánea.

Cuando el número de personas seleccionadas supere la cantidad de 250, podrá desarrollarse una segunda edición en fechas inmediatamente posteriores.

El alumnado asistirá a una primera sesión presencial donde recibirá los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo y a distancia (esta sesión presencial será sólo para quienes no tengan realizado cursos en RED con anterioridad). A la conclusión del curso, seguirá otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. La certificación de aprovechamiento se hará sólo a las personas que aprueben el examen final presencial. Dicho examen consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test. En este último caso, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas. En aquellos cursos donde no se realiza examen final presencial sólo se obtendrá el diploma de asistencia.

En el caso de cursos para todos los colectivos (apartado 1.6.1.), y dado su carácter de actividades de autoperfeccionamiento, no existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espaa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

1.6.1. Cursos para todos los colectivos.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local (se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II), personal funcionario o laboral de los Cuerpos de Bomberos, integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Particularidad: no existirán sesiones presenciales; la evaluación también se hará mediante Internet.

1.6.1.1. Word 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: iniciar en el manejo de Word 97/2000, aprendiendo a crear, editar y guardar documentos.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 12 de febrero al 12 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.6.1.2. Word 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: familiarizarse con las utilidades y funcionalidades más avanzadas de Word 97/2000.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 19 de febrero al 20 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.6.1.3. Internet Explorer y Acrobat Reader (30 horas).

Objetivo: navegar por Internet y manejo de archivos PDF.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 14 de febrero al 14 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.6.1.4. WinZip y correo electrónico, nivel básico (30 horas).
Objetivo: utilizar el correo electrónico y comprimir y descomprimir archivos.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 21 de febrero al 21 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.6.1.5. Excel 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: aprender a crear, editar y guardar libros de Excel 97/2000.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 27 de febrero al 9 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 15 de enero.

1.6.1.6. Excel 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: familiarizarse con las utilidades y funcionalidades más avanzadas de Excel 97/2000.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 26 de marzo al 2 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 9 de febrero.

1.6.1.7. Inglés básico (Nivel I) (70 horas).

Objetivo: mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua inglesa.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 5 de marzo al 3 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 19 de enero.

1.6.1.8. Inglés básico (Nivel II) (70 horas).

Objetivo: mejorar la capacidad de comprensión y expresión en lengua inglesa.

Requisitos: haber superado el nivel I.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 1 de octubre al 29 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 17 de agosto.

1.6.1.9. PowerPoint 97/2000 (30 horas).

Objetivo: familiarizarse con las utilidades y funcionalidades de PowerPoint 97/2000.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 17 de abril al 17 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 5 de marzo.

1.6.1.10. Access 97/2000 (30 horas).

Objetivo: familiarizarse con las utilidades y funcionalidades de Access 97/2000.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 10 de mayo al 12 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 27 de marzo.

1.6.1.11. Actos y procedimiento administrativos, nivel básico (35 horas).

Objetivo: adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 14 de mayo al 13 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 30 de marzo.

1.6.1.12. Actos y procedimiento administrativos, nivel medio (35 horas).

Objetivo: profundizar en el conocimiento de los actos y del procedimiento administrativo, a partir de los principios de la Constitución y del Derecho Administrativo.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 15 de octubre al 14 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 31 de agosto.

1.6.2. Cursos policiales.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar

inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

1.6.2.1. Actuación policial ante el delito de malos tratos (35 horas).

Objetivo: dar a conocer la legislación en esta materia y proporcionar pautas de intervención policial ante esta tipología delictiva.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 9 de mayo al 11 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 27 de marzo.

1.6.2.2. Atestados por Internet (70 horas).

Objetivo: desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 11 de abril al 12 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 27 de febrero.

1.6.2.3. Criminología (50 horas).

Objetivo: acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 7 de marzo al 18 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 23 de enero.

1.6.2.4. Carné por puntos (35 horas).

Objetivo: conocer el sistema de permisos y licencias de conducción por puntos y su funcionamiento.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: 17 de septiembre a 18 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de agosto.

1.6.2.5. Actualización en infracciones de tráfico urbano (70 horas).

Objetivo: resolver situaciones cotidianas de infracciones de tráfico urbano mediante la realización de supuestos prácticos.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 4 de octubre al 28 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 22 de agosto.

1.6.2.6. Drogodependencias (35 horas).

Objetivo: propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 20 de febrero al 20 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 12 de enero.

1.6.2.7. Consumo y comercio ambulante (35 horas).

Objetivo: dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre el consumo y la ordenación y el control del comercio ambulante.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 1 de marzo al 12 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 17 de enero.

1.6.2.8. Juicios rápidos (35 horas).

Objetivos: impartir formación específica y actualizadora en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápi-

dos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 15 de marzo al 16 de abril.
Fecha límite de solicitudes: 31 de enero.

1.6.2.9. Policía turística (70 horas).

Objetivos: facilitar contenidos conceptuales y procedimentales para una mejor actuación policial y atención a la ciudadanía en los municipios turísticos.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 10 de octubre al 10 de diciembre.
Fecha límite de solicitudes: 28 de agosto.

1.6.2.10. Policía de proximidad (35 horas).

Objetivos: proporcionar especialización tendente a una mejor atención directa a la ciudadanía en su entorno, promoviendo una Policía más proactiva que reactiva.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 27 de marzo al 4 de mayo.
Fecha límite de solicitudes: 12 de febrero.

1.6.2.11. Régimen de extranjería (35 horas).

Objetivos: actualizar la formación para la correcta intervención policial con personas extranjeras (régimen normativo, competencias, requisitos y documentación).

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 7 de mayo al 6 de junio.
Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

1.6.2.12. Actualización para Policías Locales (125 horas).

Objetivo: dotar de reciclamiento profesional en diversos campos de la actuación policial del ámbito local.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 2 de octubre al 12 de diciembre.
Fecha límite de solicitudes: 20 de agosto.

1.6.2.13. Básico de transportes (35 horas).

Objetivo: facilitar información sobre la normativa reguladora y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 19 de abril al 21 de mayo.
Fecha límite de solicitudes: 7 de marzo.

1.6.2.14. Metodología de investigación de accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: desarrollar pautas metodológicas en la investigación de accidentes de tráfico.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 15 de mayo al 13 de junio.
Fecha límite de solicitudes: 2 de abril.

1.6.2.15. Básico de urbanismo (35 horas).

Objetivo: conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 9 de octubre al 12 de noviembre.
Fecha límite de solicitudes: 27 de agosto.

1.6.2.16. Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente (35 horas).

Objetivo: Propiciar la adquisición de conocimientos teóricos y procedimentales en dichas áreas.

Cursos programados: uno.

Fechas de realización: del 8 de octubre al 9 de noviembre.
Fecha límite de solicitudes: 24 de agosto.

1.6.2.17. Policía ambiental (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 25 de octubre al 27 de noviembre.
Fecha límite de solicitudes: 12 de septiembre.

1.6.2.18. Régimen estatutario de la Policía Local (35 horas).

Objetivo: dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 23 de octubre al 22 de noviembre.
Fecha límite de solicitudes: 10 de septiembre.

1.6.2.19. Prevención y corrección de comportamientos incívicos (35 horas).

Objetivo: adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para identificar, prevenir y corregir comportamientos públicos que sin constituir, en general, ilícitos penales o administrativos son perjudiciales para el orden social y la buena convivencia.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: de 22 de octubre al 23 de noviembre.
Fecha límite de solicitudes: 7 de septiembre.

1.6.3. Cursos para Protección Civil.

1.6.3.1. Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil (35 horas).

Objetivo: facilitar reciclamiento en el área de las emergencias al personal voluntario de Protección Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 17 de octubre al 19 de noviembre.
Fecha límite de solicitudes: 4 de septiembre.

1.6.4. Cursos para los Cuerpos de Bomberos y Profesionales Públicos de Emergencias.

1.6.4.1. Prevención contra incendios: normativa, inspección y planes de autoprotección (50 horas).

Objetivo: potenciar las tareas técnicas de prevención contra incendios y elaboración e implantación de planes de autoprotección.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: del 16 de octubre al 4 de diciembre.
Fecha límite de solicitudes: 3 de septiembre.

1.6.5. Cursos para los Cuerpos de Policía Local y de Bomberos.

1.6.5.1. Actuación ante riesgos laborales (70 horas).

Objetivo: adquirir conocimientos y técnicas para la actuación ante los riesgos laborales y los siniestros generados por estos.

Particularidades: además de contenidos comunes para ambos colectivos, habrá una diversificación curricular según el alumnado pertenezca a Policía Local o a Bomberos.

Cursos programados: uno.
Fechas de realización: 24 de octubre al 11 de diciembre.
Fecha límite de solicitudes: 11 de septiembre.

Anexo II

**HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2007**

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Policía Interior de 21/XI/06, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2007, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas y pertenecientes a:

Organismo: _____
 dirección: _____ C.P. _____
 municipio: _____ provincia: _____ correo-e: _____ ,
 teléfonos de contacto: _____ n.º fax: _____ , con
 expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad:
 _____ , para² _____ ,
 programada en la ESPA del __ / _____ /2007 al __ / _____ /200__.

<u>Orden prioridad</u>	<u>Nombre y apellidos de la persona solicitante</u>
1.º	_____
2.º	_____
3.º	_____
4.º	_____
5.º	_____
6.º	_____
7.º	_____
8.º	_____
9.º	_____
10.º	_____
...	...

V.º B.º
 El Alcalde / Diputado del Área³ / _____⁴
 (sello)

En _____ a __ / _____ /2007
 El Jefe del _____⁵

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Nombre del curso.
² Policía Local, Bomberos, Protección Civil o profesional público de las emergencias.
³ En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.
⁴ Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.
⁵ Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad dl profesional de las emergencias o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 12 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2007-2010.

La distribución comercial se configura como un sector estratégico que ejerce un papel fundamental en el conjunto de la economía, por el valor añadido y el empleo que genera, con una amplia participación del autoempleo y siendo uno de los sectores en los que la ocupación femenina ha encontrado mayores posibilidades de expansión, requiriendo, a su vez, el avance en la estabilidad en el empleo.

Esta importancia también radica en la participación de este sector en la vida cotidiana de los ciudadanos, en el diseño urbanístico de las ciudades y en la dinamización de las áreas rurales.

A su vez, la evolución de su eficiencia y de su estructura productiva afecta a la formación de los precios.

La distribución comercial desempeña una doble función dentro del sistema económico. Por una parte, el dinamismo y la innovación comercial se traducen en un aumento del Valor Añadido Bruto, y por consiguiente de la riqueza. Por otra, las estrategias que persiguen el aumento de la eficiencia a lo largo de la cadena de valor tienden a reducir los costes de distribución.

El sector comercial está sometido a profundas transformaciones procedentes tanto de las pautas que fija el mercado, como de la incorporación de tecnologías aplicadas al comercio, que se manifiestan con distinto grado de intensidad en una estructura sectorial, todavía dual, en la que coexisten empresas con modernas técnicas de Marketing en mercados globales, con empresas de reducido tamaño en las que todavía no se ha producido una renovación en sus modelos de gestión comercial.

Desde el lado de la demanda, los cambios en los hábitos de compra se manifiestan en la búsqueda de un mayor número de servicios comerciales, más adaptados a los nuevos estilos de vida, lo que implica modificaciones en la estructura de la oferta.

La incorporación de las nuevas tecnologías ha afectado de forma desigual a los diferentes modelos de establecimientos, representados por formatos comerciales, con el crecimiento de productos de gran consumo de las fórmulas de libre servicio y el estancamiento de las fórmulas de venta más tradicional. Las nuevas tecnologías están teniendo en el comercio electrónico su principal y más relevante manifestación.

El comercio, al ser punto de encuentro entre la producción y el consumo, se configura como un aspecto esencial en el funcionamiento de cualquier sistema económico, y en particular para la economía andaluza, toda vez que el sistema de distribución comercial ha de ser eficaz, eficiente y lo suficientemente flexible como para generar respuestas a las transformaciones que se producen en el propio sistema económico, respetando los principios de libertad de empresa, de libre y leal competencia, libre circulación de bienes y servicios, y de garantía de los intereses de los consumidores.

La política de la Junta de Andalucía tiene como referencia fundamental la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, del Comercio Interior de Andalucía, que establece sus líneas básicas y tiene como objetivo prioritario impulsar la adaptación del tejido comercial andaluz a la realidad económica, desarrollando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr su modernización, racionalización, mejora de la competitividad y capacidad de creación de empleo.

La referida Ley 1/1996, en su disposición adicional, establece la necesidad de aprobar un Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía, cuyos objetivos sean, entre otros, la modernización de las pequeñas y medianas empre-

sas, el fomento del asociacionismo comercial, la mejora de la cualificación profesional y la gestión de los recursos humanos del sector, debiendo ser sus líneas básicas debatidas previamente en el Parlamento Andaluz.

En cumplimiento de este mandato legal fueron aprobados el I Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 1998-2001, prorrogado por el periodo de un año, y el II Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2003-2006. Los distintos agentes del sector comercial andaluz han valorado muy positivamente ambos Planes, como un instrumento adecuado para incrementar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas.

Por ello, en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social, el Gobierno andaluz y los Agentes Económicos y Sociales consideraron la necesidad de abordar la elaboración, de manera consensuada, de un III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía que contemplara entre sus líneas de actuación las siguientes:

- Renovación y mejora tecnológica de las pymes comerciales, mediante ayudas financieras para nuevas tecnologías que mejoren la eficiencia directiva y permitan un mayor crecimiento de su dimensión organizativa.
- Impulso de planes de desarrollo de comercio, especialmente en los cascos históricos, que permitan reducir las desigualdades territoriales.
- Análisis de la realidad del comercio ambulante.
- Desarrollo de nuevas ofertas formativas sobre la base de las necesidades del sector en este ámbito.
- Impulso del asociacionismo comercial y la cooperación empresarial.

El III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía ha sido consensuado con la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales, Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía, y va dirigido específicamente a fomentar la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas, que constituyen la parte más importante del tejido comercial andaluz y son la principal fuente de generación de empleo en el sector.

El Plan se divide en dos partes bien diferenciadas, en la primera de ellas, denominada «Diagnóstico del sistema comercial andaluz», se realiza un análisis exhaustivo del sector de la distribución comercial en Andalucía. La segunda parte del Plan contiene el desarrollo de los objetivos, líneas de actuación y medidas a conseguir en su ejecución.

El objetivo supremo del Plan es la defensa de un modelo comercial que potencie la vertebración de las ciudades y pueblos de Andalucía, la competitividad de las empresas comerciales, en especial de las pequeñas y medianas, prestando especial atención a las áreas rurales y a los fenómenos de concentración urbana, de modo que contribuya a impulsar la Segunda Modernización de Andalucía. Para ello habrá de valerse de nuevos sistemas de gestión, tratando de disminuir el coste total de la distribución comercial, incrementando el grado de competencia en precios, servicios y calidad del sector y mejorando el equilibrio de la distribución espacial de la oferta comercial.

Para conseguir este objetivo principal se establecen los siguientes objetivos generales:

- a) Mejorar y adecuar la oferta formativa a las necesidades y retos del sector comercial andaluz, optimizando los procesos de generación, gestión y difusión de la información comercial.
- b) Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas.
- c) Mejorar la ordenación territorial del comercio y la relación comercial.
- d) Implantar una cultura de calidad en el comercio y dinamizar el comercio rural.